

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE SEÑALEN LAS ACCIONES QUE LA DEPENDENCIA HA REALIZADO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y ENTREGA DEL ESTÍMULO FISCAL PARA EL DIÉSEL EN EL SECTOR PESQUERO Y AGROPECUARIO, A CARGO DEL DIPUTADO ROMÁN CIFUENTES NEGRETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

El que suscribe Román Cifuentes Negrete, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe detallado en el que se señalen las acciones que la dependencia ha realizado para el establecimiento de los mecanismos de implementación necesarios para la operación y entrega del estímulo fiscal para el diésel en el sector pesquero y agropecuario en aplicación de la Ley de Energía para el Campo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Ley de Energía para el Campo tiene la finalidad de coadyuvar al desarrollo rural de México, sus disposiciones están dirigidas a que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezcan acciones que impulsen la productividad y la competitividad de los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables, entre los que se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la acuicultura y la pesca ribereña y que en su conjunto para efectos de la aplicación de la ley se definen como "actividades agropecuarias".

Su proceso legislativo se remonta al 29 de noviembre de 2001, día en que fue presentada la iniciativa por 59 Diputadas y Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México y del entonces partido político de Nueva Alianza; iniciativa que logró en su momento grandes consensos al ser aprobada por unanimidad en el Pleno de esta Cámara de Diputados.

En su momento, sus motivos se sustentaron en la necesidad de que se otorgaran precios preferenciales "...a los hidrocarburos y energéticos que se usan en la actividad agropecuaria, porque en México carecemos de una política del gobierno, que tenga programa de precios preferenciales en los energéticos que se usan para nuestra agricultura y actividades agropecuarias en general..."; motivación que al día

de hoy sigue siendo vigente ante la falta de programas que coadyuven a la recuperación económica sobre todo del sector agropecuario.

A esa falta de política pública se suma la problemática que se ha venido presentando en la aplicación de la Ley respecto de los precios y tarifas de estímulo a la gasolina y al diésel para los sectores pesquero y agropecuario, los que últimamente no se han otorgado a las personas beneficiarias en el sector agropecuario al no haberse establecido al día de hoy *"...los mecanismos de implementación necesarios para su operación..."* según se expresa en el Acuerdo por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de junio de 2020¹ en el párrafo Décimo de su Considerando y que ha servido de justificación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que mes a mes emita en los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario con un porcentaje de 0.00% de estímulo, lo que es visible sobre todo en el Acuerdo emitido para el mes de mayo de 2022² en el que se ha señalado que *"...tomando en cuenta que prevalecen las condiciones expuestas en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de junio de 2020" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020"*, ante tal circunstancia es necesario que en aras de la recuperación económica y sobre todo para que se impulsen la productividad y la competitividad y se dote realmente al sector agropecuario de precios preferenciales, es por lo que se propone exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que presente un informe detallado en el que se señalen las acciones que la dependencia ha realizado para el establecimiento de los mecanismos de implementación necesarios para la operación y entrega del estímulo fiscal para el diésel en el sector agropecuario, que como se ha expresado se encuentran pendientes desde el mes de junio de 2020.

Es por lo anterior, que se considera urgente y oportuno exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en un ejercicio de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental presente a esta Soberanía el informe detallado a que se ha hecho referencia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con:

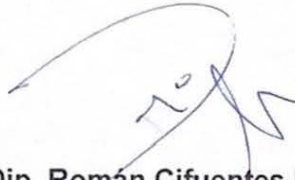
Punto de acuerdo

¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 29 de junio de 2020, visible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594050&fecha=29/05/2020

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de abril de 2022.

Único. El Congreso de la Unión con pleno respeto al principio de división de poderes solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que presente a esta Soberanía un informe detallado en el que se señalen las acciones que la dependencia ha realizado para el establecimiento de los mecanismos de implementación necesarios para la operación y entrega del estímulo fiscal para el diésel en el sector pesquero y agropecuario en aplicación de la Ley de Energía para el Campo.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 4 de mayo de 2022.



Dip. Román Cifuentes Negrete